



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de La Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2024-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 01 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTO:

El Informe N° 05-2024-MPH-BCA/GDA/SGGAA, de fecha 01 de marzo de 2024; el Informe N° 03-2024-MPH/GDA de fecha 19 de marzo de 2024; el Informe N° 030-2024-MPH-BCA/OGAJ de fecha 26 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, señala que: la presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, en el párrafo 3.3. del numeral 3 del artículo 73° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPH-BCA, de fecha 15 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, encargándose a la Gerencia del Ambiente y Saneamiento la implementación del referido programa y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización asignar anualmente la disponibilidad presupuestal, para la implementación del Plan de trabajo correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, mediante Informe N° 05-2024-MPH-BCA/GDA/SGGAA, de fecha 01 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, solicita a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, la aprobación del Plan de Trabajo 2024, del Programa Municipal EDUCCA; mediante acto resolutivo y dar inicio a la ejecución de las actividades;

Que, mediante Informe N° 03-2024-MPH/GDA, de fecha 19 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, se dirige a Gerencia Municipal, para alcanzar el Expediente Administrativo; con la finalidad de continuar el trámite correspondiente y se proceda a emitir el Acto Resolutivo;

Que, con Proveído S/N de fecha 19 de marzo de 2024, Gerencia Municipal, solicita opinión legal respecto a la emisión del acto resolutivo que aprueba el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Programa Municipal EDUCCA - Hualgayoc);

Que, mediante Informe N° 030-2024-MPH-BCA/OGAJ de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que se declare PROCEDENTE que el Titular de la Entidad disponga, mediante Acto Resolutivo, la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Programa Municipal EDUCCA - Hualgayoc);

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc" (Programa Municipal EDUCCA - Hualgayoc); conforme a los fundamentos anotados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Hualgayoc

PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





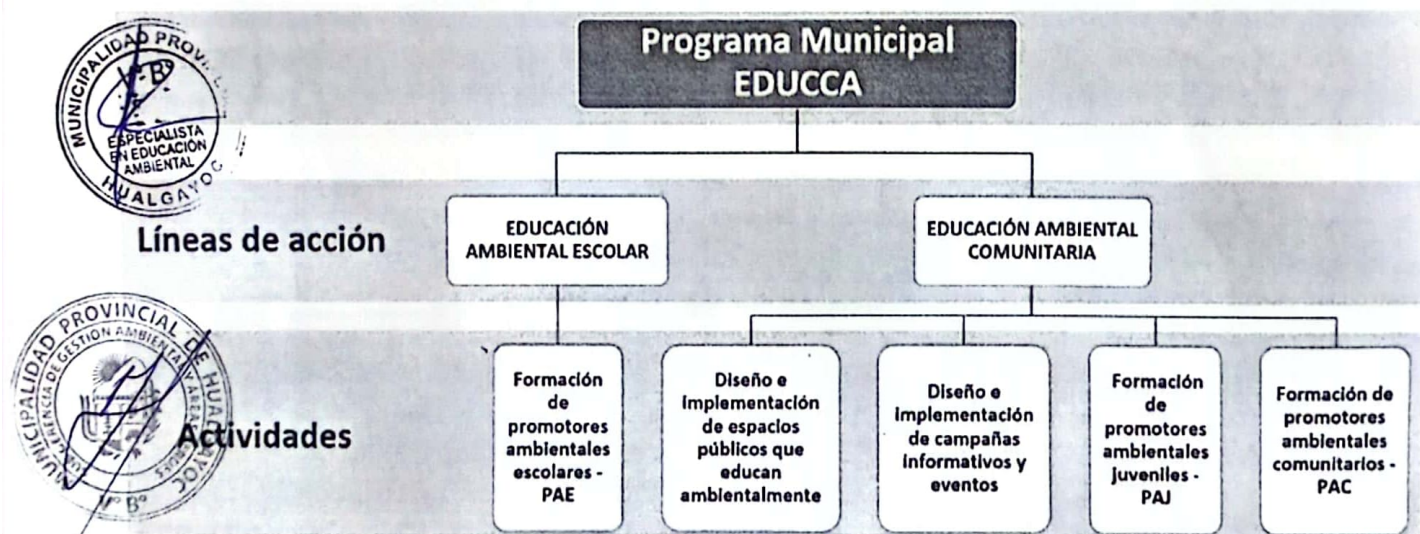
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPH-BCA, de fecha 15 de marzo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Bambamarca, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN:

Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación promotores ambientales escolares (PAE)	1.- Coordinación con la UGEL para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	300 PAE acreditados. 300 PAE capacitados 20 docentes capacitados 17 directores capacitados 17 instituciones educativas que participan en el programa EDUCCA.	Laptop, proyector, parlante, movilidad, cámara.	Marzo y abril.	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES RPM-EDUCCA
	2.- Elaborar y presentar el plan de Intervención en Instituciones Educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	50 eventos de capacitación, charlas y/o talleres dirigidos a los PAE	Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara, papel.	Marzo y abril.	
	3.- Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de proyectos Ambientales implementados, por los promotores ambientales escolares PAE y docentes.		Proyecto, papel	Abril.	
	4.- Campaña 1: Lanzamiento de la Campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas.		Bicicleta, scuter, patines, Refrigerio	11 de marzo	1200.00
	5.- Identificación y acreditación de los PAE			Formato de acreditación, laptop, cámara, parlante.	Marzo y abril.	RPM-EDUCCA Aliados: Instituciones Educativas
	6.- Ceremonia de Juramentación de los PAE			- Cordón de identificación (PAE) - Laptop - Movilidad - Cámara. - Refrigerio - Decoración de local	Abril	RPM-EDUCCA



7.- Eventos de capacitación, talleres, proyectos y campañas dirigidos a los PAE	
7.1.- Taller 1: Rol de promotor ambiental escolar.	
7.2.- Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	
7.3.- Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	
7.4.- Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	
7.5.- Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	
7.6.- Proyecto 2: Elaboración de compostaje	

• Sonido • Banda de músicos. • Letras de decoración			
Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara, movilidad Refrigerio.	Abril		
Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara, movilidad Refrigerio.	Mayo	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES	
Cajas, pinturas, cartulinas, plumones, Stikers.	Mayo	• RPMEDUCCA • UNIDAD DE VIVEROS PARQUES JARDINES • FISCALIZACIÓN AMBIENTAL • RECICLA SEDABAM y ATM	6. 296.00
Plantones, movilidad refrigerio.	05 de junio		
Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara, movilidad Refrigerio.	Julio		
Cajas de madera, palanas, picos, guantes, mascarillas.	Agosto		



	7.7.- Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros		
	7.8.- Campaña 2: Gran Cruzada Verde Escolar		
	7.9.- Taller 3: Ventajas de la movilidad Sostenible.		
	8.- Implementación de proyectos educativos ambientales en temáticas priorizadas por la municipalidad, en coordinación con las instituciones educativas.		
	9.- Ceremonia de Reconocimiento de los PAE		

Botellas de plástico, semillas, tijeras, punzones, cuchillas.	Abril a Diciembre		
Plantones, movilidad, refrigerio.	21 de octubre		
Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara, movilidad Refrigerio.	Octubre		
- Semilla (lechuga, rabanito, acelga) - Abono foliar - Malla Raschell x 100 M.			RPM EDUCCA Alcaldes
<u>Pasantía a la compostera y vivero</u> - Movilidad - Cámara - Registro de asistencia	Mayo a diciembre		UNIDAD DE VIVEROS PARQUES JARDINES SEGREGACIÓN EN LA FUENTE
- Certificado - Cámara, - Servicio de arreglo de local - Servicio de refrigerio - Servicio de sonido - Servicio de diseño y elaboración de letras de decoración.	Diciembre.		SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES RPM EDUCCA

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación. 2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	• 3 Espacios Públicos implementados que educan ambientalmente. • 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	- Movilidad, cámara, libreta de apuntes. - Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplay, Wincha.	Abril Abril Mayo	- SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES - R.P.M. EDUCCA	3020.00
--	--	---	--	---	------------------------	--	---------



2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 4. Visita guiada a los espacios públicos. 5. Mantenimiento de espacios implementados.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Gigantografía, banners, cámara, laptop, sonido, moto carguera, sacos, pintura Movilidad, papel Pintura, agua, brochetas	Agosto - Noviembre Noviembre y diciembre	
	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental.	05 campañas informativas realizadas. 500 personas que participan en campañas informativas. 3 eventos de sensibilización con temática ambiental (cine ambiental).	Computadora	Marzo	RPM EDUCCA
	2. Elaboración de piezas gráficas.	Número de eventos realizados con temática ambiental.	2500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	Computadora	Marzo - Abril	Aliados
	3. Campaña 1: campaña menos plástico as vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	- Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	15 materiales comunicacionales audiovisuales generados. 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados.	Rotafolio, banderola, megáfono, muñecos ambientales, carteles, plumones, cartulinas, bolsas de tela.	15 de marzo	Unidad de Viveros forestales, Parques y jardines
	4. Campaña 2: Gran Cruzada verde.	- Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (exceptos redes sociales).	15 materiales comunicacionales audiovisuales generados. 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Plantones, almuerzo, movilidad, carteles.	22 de Abril	Fiscalización ambiental SEDARAM ATM
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Banners, plantones, sacos, sonido, micrófono, cámara, refrigerio, almuerzo, muñecos (planeta, arboles). Sonido, arreglo de escenario, letras.	17 de Mayo	Unidad de limpieza pública Programa de segregación en fuente.
	6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.			Bicicletas, banderola, gigantografía, refrigerio, almuerzos, movilidad, Sonido, arreglo de escenario, letras.	03 de Junio	Gerencia de Transportes Gerencia de Servicios Municipales.
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida.			Rotafolio, banderola, megáfono, muñecos publicitarios, carteles, plumones, cartulinas.	03 de Julio	



	8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE	
	9. Campaña 6: Gran Cruzada Verde	
	10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	
	11. Campaña 7: Gran Cruzada Verde	
	12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales	

Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de Agosto
- Plantones - Almuerzo - Carteles. - Movilidad - Refrigerio	01 de Setiembre
- Equipo de sonido - Tabladillo - Arreglo de escenario - Letras de decoración - Toldos - Mesas - Sillas - Refrigerio - Gigantografía - Almuerzo - Carteles	Octubre
- Plantones - Almuerzo - Carteles. - Movilidad - Refrigerio	04 de noviembre
Computadora, redes sociales	Abril - Diciembre

11, 210.00



2.4. Actividad Formación de promotores ambientales comunitarios – PAC	- Elaboración de jardines verticales en casa. - Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.	7. Ceremonia de reconocimiento a los PAJ.	• 10 PAJ reconocidos.	• 150 PAC acreditados. • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. • 150 PAC reconocidos.	- jefe, mascarillas, gigantografía, stickers - Biohuertos: Semillas, guantes, mascarillas, rastillos, palanas, picos. - Compostaje: Cajas de madera, mascarillas, guantes, palanas.	Diciembre	1590.00
2.4. Actividad Formación de promotores ambientales comunitarios – PAC	- Definir localidades y/o viviendas participantes. - Acreditación de los PAC - Ceremonia de Juramentación de los PAC - Taller de capacitación - Taller 1: Rol de promotor ambiental comunitario - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos - Taller 3: Las áreas verdes y su importancia - Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAC). • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.	• 10 PAJ reconocidos.	• 150 PAC acreditados. • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. • 150 PAC reconocidos.	- Lapto, proyector, movilidad, cámara. - Formato de acreditación, cámara, movilidad. - Gorros - Computadora, polos, gorros - Computadora - Google Meet - WhatsApp - Proyector - Lista de registro - Laptop - Papel - Cartulinas	Marzo Abril Mayo hasta noviembre	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES RPM EDUCCA



1 RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	21,741.00

Línea de acción 2: Educación ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacio públicos que educan ambientalmente.	4,500.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	11,210.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles – PAJ	2,740.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC	1,212.00
	41,403.00

